



## Ayuntamiento de Buenaventura

---

### BANDO MUNICIPAL

**Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buenaventura**

#### **HACE SABER:**

En base a lo tipificado en la **Ordenanza Fiscal número 3** reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, expuesta al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 72, de fecha 30 de marzo de 2009 y cuya modificación fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 130, de fecha 10 de junio de 2009 se **RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD DE ANTES DE INICIAR LA OBRA, TANTO PARA OBRA NUEVA COMO PARA OBRA MENOR, SOLICITAR Y OBTENER LICENCIA EXPEDIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

Lo que se hace público para general conocimiento en Buenaventura el día 9 de octubre de 2020.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Cód. Validación: 7M9ERL9K4AQHLQXCW9PN4ZGL | Verificación: <https://buenaventura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1